

Datos Generales

Gaceta N°:	26474
Fecha de la Gaceta:	22/02/2010
Norma:	ACUERDO
Número de Norma:	1-2010
Fecha de la Norma:	19/01/2010
Autoridad:	COMISION NACIONAL DE VALORES
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO LEY No. 1 DE 8 DE JULIO DE 1999.
Comentario:	A través de este acuerdo, se dispuso reglamentar el numeral 4 del artículo 8 del decreto ley 1 de 8 de julio de 1999, en el sentido de disponer que las Casas de Valores, los Asesores de Inversiones, los Administradores de Inversiones, las Organizaciones Autorreguladas y las Administradoras de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones exhiban una calcomanía proporcionada por la Comisión Nacional de Valores en la entrada principal de su domicilio y sucursales visible al público con el fin de dar a conocer a la entidad como regulada por la Comisión Nacional de Valores.. TEMAS RELACIONADOS: COMISION NACIONAL DE VALORES, ADMINISTRADORES DE INVERSION, ASESOR DE INVERSION, CASAS DE VALORES

Temas Relacionados

ADMINISTRADORES DE INVERSION
ASESOR DE INVERSION
CASAS DE VALORES
COMISION NACIONAL DE VALORES

Referencias

ACUERDO 1-2010						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACUERDO 1-2010						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO	1	08/07/1999	23837	10/07/1999	REGLAMENT	Este acuerdo reglamentó el numeral 4 del

LEY					A PARCIALM ENTE	artículo 8 del decreto ley 1 de 8 de julio de 1999.
-----	--	--	--	--	--------------------	---

Jurisprudencia Constitucional
